BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Seguimiento CPS 843 - 2024 Proyecto 1893 Apoyo y capitalización a Mesa local Indigena de Puente Aranda**				
Fecha:	**27/08/2025**	**Hora de inicio: 4:00**	**Modalidad:**	**___ Presencial**	
Lugar:	**Virtual**	**Hora de finalización: 5:25**		**_X_ Virtual**	
Dependencia:	**Gestión para el Desarrollo**	**Nombre del Responsable:**		**____ Telefónica**	
				____ Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

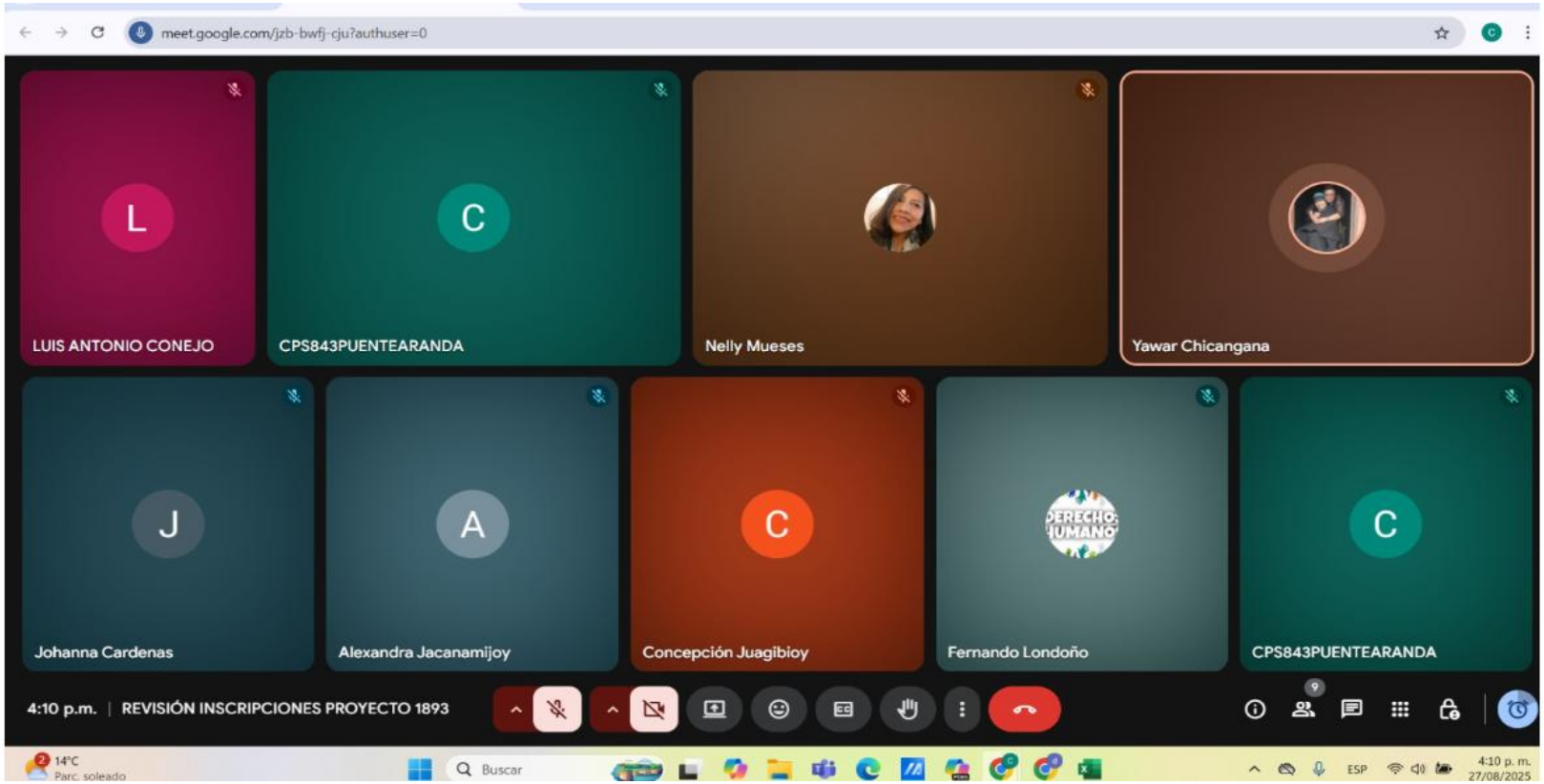
La presente acta corresponde a la reunión virtual del dia 27 de Agosto, para hacer seguimiento a las inscripciones realizadas por cada uno de los cinco pueblos beneficiados en la línea de inversión 1893. En este sentido se confirmó la inscripción a la fecha de 13 emprendimientos de los cinco pueblos que componen la Mesa Local Indigena de Puente Aranda, las cuales tienen las siguientes observaciones:
1. Pueblo Inga: Sus tres emprendimientos están con toda la documentación al día y sus planes de inversión corresponden a los criterios del anexo técnico
2. Pueblo Kichwa: De los 3 emprendimientos registrados por este pueblo, todos presentan planes de inversión por valores superiores a lo disponible para cada emprendimiento y/o MiPymes, por lo anterior, el operador afirma que los emprendimientos de Ligia Marleny Conejo Lema, Héctor Jairo Conejo Lema, puede asumir el valor adicional, sin embargo para el emprendimiento de Etilvia Milena Cruz Mancilla, no es posible asumir el valor adicional debido a que es muy elevado, por tal razón se le solicita al representante del pueblo que en conjunto con la beneficiaria ajusten el plan de inversión a un valor más cercano a los destinado $2.500.000.
3. Pueblo Pastos: Falta la inscripción de un emprendimiento, el cual manifiesta que se hará en la noche del día de hoy y que corresponde a la representante la Sra. Nelly. En cuanto a los dos emprendimientos restantes, se socializó que estaban por encima de los valores establecidos del beneficio, por lo cual se deben ajustar los planes de inversión y las respectivas cotizaciones, para realizar las subsanaciones.
4. Pueblo Katmensa: Se realizaron las tres inscripciones de los emprendimientos correspondientes, dos de los cuales presentan una cantidad por encima del beneficio por valores de 3.000 y 33.000 respectivamente. Sin embargo, uno de los tres emprendimientos supera por un valor de 300.000, de manera que se requiere subsanación en las cotizaciones y planes de inversión correspondientes
5 Pueblo Yanacona: Se realizaron la inscripción de dos emprendimientos donde el primero tiene todo en regla y el segundo tiene un valor por encima del beneficio por un valor de 27.000. Queda pendiente una tercera inscripción para completar los cupos y hacer la respectiva subsanación.

Dado estas circunstancias y luego de revisar los diferentes casos con los representantes de cada pueblo se llegaron a las siguientes determinaciones, a saber:
1: El operador Funvive 2.0 asumirá los valores excedentes de las cotizaciones siempre y cuando no pasen de 35.000 pesos en su valor neto.
2. Se habilitará nuevamente el formulario de 5pm a 7pm de la noche el día de hoy para que se inscriban los dos emprendimientos faltantes.
3. El periodo para realizar las subsanaciones será hasta el día jueves 28 de Agosto hasta el medio día.
4. En cuanto al tema de los emprendimientos que solicitan maquinaria dentro de su cotización por valor superior a un SMLV se accede por parte del apoyo a la supervisión y el operador a entregarlo a pesar de la circunstancia por mutuo acuerdo.
5. Se acuerda que el día para la entrega continúa siendo el día martes 2 de Septiembre en horas de la tarde, teniendo en cuenta como avancen las respectivas subsanaciones

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	**Se acuerda entre las partes la ejecución del proyecto en las lineas que tienen que ver con población indigena, a pesar de que uno de los pueblos manifesto no estar de acuerdo**	**Alcaldia de Puente Aranda; Mesa Indigena de Puente Aranda; Funvive 2.0**	
2.	**Se acuerda enviar un correo a el canal oficial de la mesa indigena el cual contega el formulario de inscripcion y el formato para planes de inversión que debe ser debidamente diligenciado con plazo maximo al viernes 22 de Agosto. Adicionalmente con el visto bueno o confirmación de la impresion de un mismo logo para todas las carpas que se pretenden entregar para dejar trazabilidad.**	**Mesa Indígena de Puente Aranda; Funvive 2.0**	
3	**Se acuerda mantener comunicación constante con los representates de la mesa indigena quienes serán los enlaces con los representates de los emprendimientos y mypimes**	**Funvie 2.0**	
4	**Se acuerda la realización de una sola entrega conjunta de los unsumos para todos los pueblos de ambos componentes**	**Alcaldia de Puente Aranda; Mesa Indigena de Puente Aranda; Funvive 2.0**	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


meet.google.com/jzb-bwfj-cju?authuser=0
L
LUIS ANTONIO CONEJO
C
CPS843PUENTEARANDA
Nelly Mueses
Yawar Chicangana
J
Johanna Cardenas
A
Alexandra Jacanamijoy
C
Concepción Juagibioy
DERECHOS HUMANOS
Fernando Londoño
C
CPS843PUENTEARANDA
4:10 p.m. | REVISIÓN INSCRIPCIONES PROYECTO 1893
14°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
4:10 p. m.
27/08/2025